| INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A NOVIEMBRE 11 DE 2018 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Jefe de Control Interno o quien haga sus veces | MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE MUÑOZ | Periodo Evaluado: | 12/07/2018 | 11/11/2018 |
| | | Fecha de Elaboración: 13 de noviembre de 2018 | | |

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación, del municipio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, ***reportes del responsable de Control Interno, que establece:***

> *"(...)El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave(...)"*

Elabora el presente informe del estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al cuatrimestre del 12 de julio de 2018 al 11 de noviembre de 2018; teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

Teniendo en cuenta que este informe se ha venido estructurando con base en el modelo estándar de Control Interno MECI - y que dicha herramienta fue modificada dentro del MIPG como la 7ª dimensión del mismo de acuerdo con el decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017; en el presente informe se considera importante, dar a conocer las acciones que el IMDER a adelantado dentro del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG- y del MECI.

Dentro del proceso de actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno; se creó el Comité Institucional de Gestión y Despeño, mediante resolución No. 180 del 27 de diciembre de 2017 y cuenta con la resolución No. 07-2017 del 13 de febrero de 2017 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio", sin embargo aunque es una resolución reciente, el IMDER debe proceder a actualizar y ajustarla a los lineamientos del MiPG.

El IMDER, viene adelantando reuniones periódicas con el objetivo de socializar los avances en el proceso de implantación del MIPG; de acuerdo con la información reportada, se identifica que conjuntamente los profesionales de apoyo tanto de planeación como del Sistema de Gestión de Calidad en el mes de septiembre de 2018 realizaron la verificación de la documentación por dimensiones observando un avance en la implementación del 78%.

Teniendo en cuanta que una vez la entidad lleve un avance significativo en la implementación del MIPG alineado con el MECI o bien cuando haya culminado su implementación, el responsable de la Oficina de Control Interno deberá elaborar el presente informe bajo la nueva estructura del MECI en sus 5 componentes: **Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y actividades de monitoreo**, a continuación se presenta los siguientes avances en cada uno de los componentes:

1. **Ambiente de Control**: desde la dimensión de direccionamiento estratégico, se observa que el IMDER, cuenta con una politica de planeación Institucional definida a través de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales, que guían la gestión del Instituto, los cuales son socializados a todos los funcionarios tanto de planta como de contrato dentro del ejercicio de inducción y reinducción.

**Desarrollo del Talento Humano:** El IMDER cuenta con manual de funciones y competencias laborales, adoptado a través del acuerdo No. 097 de 1995 el cual se mantiene desde la creación del Instituto, para 7 funcionarios de planta.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera; en el mes de agosto de 2018, el Instituto, inició los trámites ante la Función Publica, a fin obtener la asesoría y acompañamiento en el proceso de rediseño Institucional que requiere el instituto para operar de manera eficiente. Atendiendo a esta solicitud, la función pública designó al asesor Heriberto Díaz Moyano, quien estará apoyando este proceso. El instituto se plantea actualizar el Manual de Funciones y Competencias una vez tenga definido el rediseño Institucional.

**Plan Institucional de Formación y Capacitación:** el IMDER adopto el Plan Institucional de formación y capacitación para la vigencia 2018, de acuerdo con la evaluación y seguimiento realizado por la profesional de apoyo al SST, vinculada al Instituto a tevés de contrato de prestación de servicios, presenta un avance y cumplimiento a 30 de octubre de 2018, del 100%. Tal como se muestra en la siguiente tabla.

| FECHA PROGRAMADA | TEMAS | OBJETIVO | PERSONAL A CAPACITAR | NÚMERO DE PERSONAS | % avance |
|---|---|---|---|---|---|
| JULIO | SOCIALIZACION DE METAS Y PLAN DE DESARROLLO | Dar a conocer el avance semestral de la vigencia 2018 del plan de desarrollo | personal administrativo | 30 | 100% |
| JULIO | SOCIALIZACION DE RESOLUCION PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS | Dar a conocer los nuevos parámetros para el uso de los escenarios deportivos | Clubes deportivos, personal administrativo | 40 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| JULIO | DESORDEN MUSCULO ESQUELETICO Y SU PREVENCION | Formación en la caracterización y sensibilización en los desordenes musculo esqueléticos y su prevención | Personal Administrativo Imder | 30 | 100% |
| AGOSTO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD (LIDERAZGO) | Capacitación en liderazgo y conocimiento al sistema de gestión 2018 | Personal Administrativo Imder | 30 | 100% |
| AGOSTO | BRIGADAS DE EMERGENCIA | Asesoría y asistencia teórica brigadas de emergencia | Personal Administrativo Imder | 30 | 100% |
| OCTUBRE | INDUCCION Y REINDUCCION (valores y Principios) | Presentar a los funcionarios y contratistas elementos conceptuales relacionados con el Modelo Estándar. | Personal Administrativo. | 30 | 100% |

**Inducción y reinducción:** de acuerdo con la información suministrada por la subdirección administrativa y financiera, se observa que el ejercicio de inducción y reinducción lo integran y desarrollan dentro del plan de capacitación. Se recomienda que se realice de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Instituto, que se hagan ejercicios de inducción a todo el personal que ingrese así como reinducción cuando ocurran cambios normativos entre otros.

**Programa de Bienestar e Incentivos**: El instituto cuenta con el Plan de Bienestar e Incentivos y de acuerdo a información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera dicho plan tiene a corte 1 de Noviembre un avance y cumplimiento del 100% de lo programado para la vigencia 2018.

**Acuerdos de Gestión**: se recomienda que el director del Instituto pacte y firme acuerdos de gestión con los Gerentes Públicos, para una vigencia anual, que coincida con los

periodos de programación y evaluación de la planeación institucional, en concordancia con el art. 103 del decreto 1227 de 2005 y en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

## DIMENSION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

**Planes, Programas y Proyectos:** El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, no cuenta con un área u Oficina de Planeación debidamente constituida en su estructura organizacional, sin embargo a través de contrato de prestación de servicios, cuenta con una profesional que presta apoyo a la labor de planeación dentro de sus obligaciones, adelanta la consolidación, orientación y seguimiento al Plan de Acción, cuya última evaluación fue realizada con corte a 30 de septiembre de 2018 arrojando un avance en su ejecución del 63,15%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| META PDM | NOMBRE DEL INDICADOR META PRODUCTO PDM | CANTIDAD PROG. (QP) | CANTIDAD EJEC. (QE) | % AVANCE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | 2018 | 2018 | 2018 |
| (163) Dotar y mejorar escenarios deportivos y recreativos del municipio de Villavicencio. | Número de escenarios deportivos y recreativos dotados y mejorados. | 1 | 1 | **100,0%** |
| (164) Fortalecer el Observatorio del Deporte y la Recreación del municipio de Villavicencio. | Un Observatorio del Deporte y la Recreación del municipio de Villavicencio fortalecido. | 1 | 0,75 | **75,0%** |
| (165) Terminación y dotación sede administrativa del IMDER | Sede administrativa terminada y dotada. | 1 | 0,05 | **5,0%** |
| (166) Implementar la política pública de la recreación y el deporte de Villavicencio. | Una política pública de la recreación y el deporte de Villavicencio implementada. | 1 | 0,75 | **75,0%** |
| (167) Adquirir material para la recreación comunitaria del Instituto Municipal de | Material para la recreación comunitaria del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio. | 1 | 0 | **0,0%** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Deporte y Recreación de Villavicencio. | | | | |
| (169) Fortalecer las escuelas de formación deportivas del municipio. | Número de escuelas de formación deportiva fortalecidas. | 15 | 14 | **93,3%** |
| (170) Realizar los juegos sectoriales deportivos en el municipio de Villavicencio. | Número de juegos sectoriales deportivos realizados. | 1 | 1 | **100,0%** |
| (171) Desarrollar actividades físicas, deportivas y de recreación comunitaria. | Número de personas beneficiadas anualmente. | 100 | 56,874 | **56,9%** |

**Plan Operativo:** al verificar el seguimiento al plan Operativo del Instituto y de acuerdo a la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no se identifica Plan Operativo donde se pueda evidenciar el logro de las diferentes metas del Instituto, diferentes a las establecidas dentro del Plan de Acción derivado del Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, se recomienda que estructure un plan operativo por proceso y/o oficina o área definiendo las metas que no hagan parte del plan de Acción pero que si se ejecutan para cumplir con los objetivos institucionales. A este plan se deben establecer seguimientos mensuales por parte del dueño del proceso y trimestrales por parte de planeación o quien haga las veces o en los periodos que a bien se tenga.

**Evaluación del Riesgo:** de acuerdo con la revisión de la página Web del Instituto, se evidencia seguimiento al mapa de riesgos de corrupción correspondiente al primer semestre de 2018, de acuerdo a la matriz se evidencia la materialización del Riesgo del proceso de Comunicación Institucional, riesgo relacionado con la implementación de las TRD. Es fundamental que se realicen planes de mejoramiento para subsanar las causas que llevan a la materialización de los riesgos y adicionalmente darle cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la gestión documental.

Respecto al mapa de riesgos por proceso, de acuerdo con la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, el instituto se encuentra en proceso de estructuración del respectivo mapa de riesgos.

**Actividades de Control**

**Autoevaluación Institucional:** El Instituto, no tiene documentado las acciones adelantadas de la autoevaluación a la Gestión Institucional realizada en la vigencia 2018. En este sentido, se recomienda que se adopten procedimientos para realizar autoevaluación a la gestión, pues lo que se busca con esto, es que los procesos, puedan medir la efectividad de los controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificar su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo; estos resultados les sirven para tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Instituto. Una autoevaluación efectiva, proporciona los parámetros para realizar los ajustes necesarios a los procesos, antes de llegar a una auditoría formal, ya sea interna o realizada por entes externos.

Avance en la ejecución del plan de comunicaciones: a 1 de noviembre de 2018 el IMDER ha avanzado en la ejecución de dicho plan en un 80% de acuerdo con la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Auditoria Externa:** la Contraloría municipal de Villavicencio, en el mes de octubre de 2018, practico visita al IMDER para realizar auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular y a la fecha se encuentran a la espera del informe final de auditoría.

**Información y Comunicación:** el IMDER a la fecha ha realizado 42 actualizaciones en la página Web, los cuales se han venido realizando y ajustando conforme a los requerimientos de Gobierno en línea.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación –IMDER- tiene el sistema de control interno implementado de acuerdo a su estructura organizacional siguiendo los lineamientos del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y actualmente se encuentra en actualización de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MiPG. Se resalta el avance que ha tenido a la fecha y se recomienda que se continúe con el cumplimiento de los planes establecidos y especialmente darle cumplimiento estricto a toda la normatividad relacionada con el modelo así como de toda la normatividad que rige el ejercicio del Instituto.

Es importante darle estricto cumplimiento al reciente Decreto 612 del 4 de abril de 2018.

MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE MUÑOZ
Apoyo Control Interno
Contratista